



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

Aprobado el inicio del expediente de revisión de oficio del acto contratación laboral de educador infantil no incluido en bolsa de trabajo por Decreto de Alcaldía de 21 de marzo de 2016, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Nambroca 7 de abril de 2016.-El Alcalde, Víctor Botica García.

N.º I.- 2197